



ANEXO I: ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LA REUTILIZACIÓN DE LOS DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PARTICIPANTES DE LA AGRUPACIÓN

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN	DNI/NIE (persona física o representante persona jurídica) NIF (persona jurídica)
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:
		DNI/NIE: NIF:

En caso de que las filas de esta tabla no sean suficientes para incluir a todos los miembros de la agrupación, presente tantos anexos I como sea necesario.

ANEXO I: ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las partes, que se reconocen capacidad y legitimidad para adoptar este acuerdo,

EXPONEN

Primero - Que el objetivo de este acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de presentar candidatura conjunta a la convocatoria de premios a la reutilización de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo - Que los firmantes y las entidades representadas por ellos pretenden llevar a cabo un proyecto común y desean conformar una agrupación de las previstas en los artículos 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 13.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

ACUERDO

Por ello **ACUERDAN**

Primero - Concurrir conjuntamente a la convocatoria de premios a la reutilización de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid, conformando una agrupación.

Nombre de la agrupación:

Segundo - Los compromisos de ejecución de las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación en el proyecto o iniciativa que se presenta y el porcentaje de participación de cada uno en el premio son los siguientes:

Compromisos y porcentaje de participación en los premios de cada miembro:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN	COMPROMISOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS (%)

En caso de que las filas de esta tabla no sean suficientes para incluir a todos los miembros de la agrupación, presente tantos anexos I como sea necesario.

ANEXO I: ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO

Tercero – Se nombra **representante o apoderado único de la agrupación a**

con poderes bastantes para presentar la candidatura conjunta y para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan.

La responsabilidad de este representante se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todos los miembros de la agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro.

Cuarto - Los firmantes se comprometen a mantener la vigencia de este acuerdo desde la fecha de su firma hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En prueba de conformidad con lo expresado en este acuerdo de colaboración, se firma electrónicamente y de forma conjunta por las partes integrantes.

En , a de de 20

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Premios y reconocimientos, responsabilidad de la Dirección General de Transparencia y Calidad, con domicilio en c/Montalbán n.º 1, correo electrónico (dgtransparenciayc@madrid.es), con la finalidad de gestionar y difundir los premios y reconocimientos propuestos por la Dirección General de Transparencia y Calidad, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por razones de interés público derivado de la misma norma. El tratamiento de estos datos queda asimismo legitimado por el consentimiento de las personas interesada. Los datos se podrán comunicar a otros órganos y empresas públicas del Ayuntamiento de Madrid competentes en la materia sobre la que versen los proyectos y no podrán cederse a terceros ajenos al Ayuntamiento, excepto en los casos que prevé la normativa vigente de aplicación. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Puede ampliar esta información en Instrucciones

Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es